

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del servicio que puede seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Regularización Ambiental - Categoría I	Servicio via online	1. Ingresar a <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a> 2. Ingresar a Categorización Ambiental -> Regularización Ambiental Nacional 3. Registrar al promotor de la obra/proyecto o actividad ante el sistema SUIA 4. Registrar la obra/proyecto o actividad ante el sistema SUIA 5. Imprimir el Certificado de Registro Ambiental 6. Imprimir la Guía de Buenas Prácticas Ambientales	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea); 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	Generación automática del Certificado de Registro Ambiental	8:00 - 13:00 15:00 - 18:00	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	Comisión de Gestión Ambiental Ministerio de Ambiente Regional 6	<a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">http://www.suia.ambiente.gob.ec</a>	Página web: <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">http://www.suia.ambiente.gob.ec</a> Teléfonos: 072848283 / 07284023 Ext. 101 - 102 Oficinas: Bolívar 7-67 y Borrero Eq. Ofc. 302	Si		<a href="http://licenciamiento.ambiente.gob.ec/ambientesem/index.cfm">http://licenciamiento.ambiente.gob.ec/ambientesem/index.cfm</a>	5		100%
3	Regularización Ambiental - Categoría II	Dentro de esta categoría se encuentran catalogados los proyectos, obras o actividades cuyos impactos ambientales negativos, o los niveles de contaminación generados al medio ambiente, son considerados de bajo impacto.	1. Ingresar a <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a> 2. Ingresar a Categorización Ambiental -> Regularización Ambiental Nacional 3. Registrar al promotor de la obra/proyecto o actividad ante el sistema SUIA 4. Registrar la obra/proyecto o actividad ante el sistema SUIA 5. Imprimir el Certificado de Intersección	Obtener el número de trámite para la obtención del Registro Obligatorio Municipal o en su defecto el Registro Obligatorio Municipal del año pasado. Certificado de Intersección		8:00 - 13:00 15:00 - 18:00			Ciudadanía en general	Comisión de Gestión Ambiental	<a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">http://www.suia.ambiente.gob.ec</a>	Página web: <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">http://www.suia.ambiente.gob.ec</a> Teléfonos: 072848283 / 07284023 Ext. 101 - 102 Oficinas: Bolívar 7-67 y Borrero Eq. Ofc. 302	No		<a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">http://www.suia.ambiente.gob.ec</a>	40		100%
4	Regularización Ambiental - Categoría III	Es el instrumento previsto para la regularización ambiental de los proyectos, obras o actividades de la categoría III, en el cual se expresan los resultados de una evaluación de impacto ambiental; es un instrumento de análisis con características específicas, que permite identificar los posibles impactos ambientales y las consecuencias que podrían ser ocasionadas por la ejecución del proyecto, obra o actividad.	1. Ingresar a <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a> 2. Ingresar a Categorización Ambiental -> Regularización Ambiental Nacional 3. Registrar al promotor de la obra/proyecto o actividad ante el sistema SUIA 4. Registrar la obra/proyecto o actividad ante el sistema SUIA 5. Imprimir el Certificado de Intersección 6. Ingresar a <a href="http://cga.cuenca.gob.ec/Men_u_Oficina/Terminos_Referencia.htm">http://cga.cuenca.gob.ec/Men_u_Oficina/Terminos_Referencia.htm</a> 7. Descargar TDR's para Declaración de Impacto Ambiental 8. Desarrollar la Evaluación Ambiental de acuerdo a los ítems establecidos en los TDR's 9. Adjuntar el Certificado de Intersección, copia del Registro Obligatorio Municipal 10. Entregar en Ventanilla Única la Declaración de Impacto Ambiental con oficio dirigido al Ing. Xaver Espinoza Director Ejecutivo de la CGA, para su revisión y aprobación.	Obtener el número de trámite para la obtención del Registro Obligatorio Municipal o en su defecto el Registro Obligatorio Municipal del año pasado. Certificado de Intersección Proceso de Participación Social Lista de actores identificados Los mecanismos de participación social y de convocatoria propuestos para el desarrollo del Proceso de Participación Social. Borrador de la Declaratoria de Impacto Ambiental Competente. Una vez finalizado el Proceso de Participación Social, el sujeto de control o proponente del proyecto deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente el informe	Director asigna a un técnico, el cual en el término máximo de cuatro (4) días, se pronunciará respecto a la documentación y propuesta presentadas. Aprobada la propuesta, el sujeto de control en el término máximo de trece (13) días deberá ejecutar el proceso de participación social de acuerdo a lo aprobado por la Autoridad Ambiental Competente. Una vez finalizado el Proceso de Participación Social, el sujeto de control o proponente del proyecto deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente el informe	8:00 - 13:00 15:00 - 18:00	sito del estudio mínimo	Según lo establecido en la Legislación Ambiental Vigente	Ciudadanía en general	Comisión de Gestión Ambiental	<a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">http://www.suia.ambiente.gob.ec</a>	Página web: <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">http://www.suia.ambiente.gob.ec</a> Teléfonos: 072848283 / 07284023 Ext. 101 - 102 Oficinas: Bolívar 7-67 y Borrero Eq. Ofc. 302	No	<a href="http://cga.cuenca.gob.ec/Men_u_Oficina/Terminos_Referencia.htm">http://cga.cuenca.gob.ec/Men_u_Oficina/Terminos_Referencia.htm</a>		2		100
5	Regularización Ambiental - Categoría IV	Dentro de esta categoría se encuentran catalogados los proyectos, obras o actividades cuyos impactos ambientales y/o riesgo ambiental, son considerados de alto impacto. Los estudios ambientales son informes debidamente sustentados en los que se exponen los impactos ambientales que un proyecto, obra o actividad puede generar al ambiente; los estudios ambientales se dividen en: estudios de impacto ambiental ex-ante y ex-post, auditorías ambientales con fines de licenciamiento ambiental, alcances, reevaluaciones y actualizaciones.	1. Ingresar a <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">www.suia.ambiente.gob.ec</a> 2. Ingresar a Categorización Ambiental -> Regularización Ambiental Nacional 3. Registrar al promotor de la obra/proyecto o actividad ante el sistema SUIA 4. Registrar la obra/proyecto o actividad ante el sistema SUIA 5. Imprimir el Certificado de Intersección 6. Ingresar a <a href="http://cga.cuenca.gob.ec/Men_u_Oficina/Terminos_Referencia.htm">http://cga.cuenca.gob.ec/Men_u_Oficina/Terminos_Referencia.htm</a> 7. Descargar la Guía General de Elaboración de la Guía de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental 8. Presentar los Términos de Referencia desarrollados, adjuntando el Certificado de Intersección. 9. Entregar en Ventanilla Única los Términos de Referencia con oficio dirigido al Ing. Xaver Espinoza Director Ejecutivo de la CGA, para su revisión y aprobación. 10. Luego de ser aprobados los	Obtener el número de trámite para la obtención del Registro Obligatorio Municipal o en su defecto el Registro Obligatorio Municipal del año pasado. Certificado de Intersección Proceso de Participación Social Lista de actores identificados Los mecanismos de participación social y de convocatoria propuestos para el desarrollo del proceso de participación social. Borrador de la Evaluación Ambiental Competente. La CGA en un término máximo de dos (2) días asignará el facilitador socioambiental; quien coordinará acciones con la CGA, el sujeto de control, autoridades locales y población del área de influencia del proyecto para asegurar que el proceso se lleve a cabo durante el tiempo y dentro de los	Director asigna a un técnico, el cual en el término máximo de cuatro (4) días, se pronunciará respecto a la documentación y propuesta presentadas. El Sujeto de Control, en base a los TDR's revisados y al documento de Participación Social estandarizado, presentará a la CGA; el borrador del Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, la lista de actores identificados y el comprobante de pago por el servicio de facilitación; para el desarrollo del proceso de participación social. La CGA en un término máximo de dos (2) días asignará el facilitador socioambiental; quien coordinará acciones con la CGA, el sujeto de control, autoridades locales y población del área de influencia del proyecto para asegurar que el proceso se lleve a cabo durante el tiempo y dentro de los	8:00 - 13:00 15:00 - 18:00	Monto establecido en la Ordenanza para el pago de Tasas por servicios técnicos administrativos que ofrece la CGA, a un costo mínimo de 200,00. Para Licencia Ambiental categoría IV, de acuerdo a la Ordenanza para el pago de Tasas por servicios técnicos administrativos que ofrece la CGA tendrá un costo mínimo de \$500,00.	Según lo establecido en la Legislación Ambiental Vigente	Ciudadanía en general	Comisión de Gestión Ambiental	<a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">http://www.suia.ambiente.gob.ec</a>	Página web: <a href="http://www.suia.ambiente.gob.ec">http://www.suia.ambiente.gob.ec</a> Teléfonos: 072848283 / 07284023 Ext. 101 - 102 Oficinas: Bolívar 7-67 y Borrero Eq. Ofc. 302	No	<a href="http://cga.cuenca.gob.ec/Men_u_Oficina/Terminos_Referencia.htm">http://cga.cuenca.gob.ec/Men_u_Oficina/Terminos_Referencia.htm</a>		6		100%
6	Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Portal de Trámite Ciudadano (PTC)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/08/2015						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												SEGÚN CAMBIO DE NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												CALIDAD AMBIENTAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												ING. MAGALI HURTADO						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:mhurtado@cuena.gob.ec">mhurtado@cuena.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(07)2848283 Ext.102 (07)2844023 Ext. 104						